



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 36-2021-MDSS

San Sebastián, 29 de abril de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 29 de abril de 2021, el Informe n.º 0254-2021-GAL/MDSS, el Informe n.º 083-2021-PCOC-RPSN-MDSS, el Informe n.º 301-GDSH-MDSS-2021, la Opinión Legal n.º 219-2021-GAL-MDSS, el Informe n.º 0596-GPP-AMA-MDSS-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante la Opinión Legal n.º 219-2021-GAL-MDSS, de 21 de abril de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, opina que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, Decreto de Alcaldía n.º 014-2017-A-MDSS-SG, que aprueba la Directiva de asignación de viáticos por comisión de servicios de la MDSS, se debe declarar procedente, participar en el “X Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, Gestión Municipal, de la Salud, Saneamiento y Salubridad”, que se llevara a cabo en la ciudad de Trujillo por los días 13, 14 y 15 de mayo. Se recomienda remitir los acuerdos a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que indique si existe disponibilidad presupuestal para participar en el “X Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, Gestión Municipal, de la Salud, Saneamiento y Salubridad”, debiendo en todo momento realizar coordinaciones con la Oficina de Secretaría General, para verificar cuantas personas realizaran el viaje;

Que, mediante el Informe n.º 0596 –GPP-AMA-MDSS-2021, de 26 de abril de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuestal de la MDSS, con la finalidad de remitirle el documento de referencia, de acuerdo al Informe n.º 544-SGP-MDSS-2021, de 26 de abril de 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto, en merito a lo señalado en los párrafos precedentes, debo comunicar que se cuenta con disponibilidad presupuestal para lo solicitado, estrictamente sujeta a criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia en la ejecución presupuestal de la entidad (deberían asistir al referido curso únicamente los regidores integrantes de las comisiones de trabajo que guardan relación con la temática del evento), salvo mejor parecer;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 28 de abril de 2021, se debatió en el orden día, el viaje a la ciudad de Trujillo, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2021, con la finalidad de Participar en el “X Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, Gestión Municipal, de la Salud, Saneamiento y Salubridad”, el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal quienes aprobaron por unanimidad;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972, contando con el voto UNANIME de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Trujillo, del Señor Alcalde de la MDSS, Sr. Mario Teófilo Loaiza Moreano y los señores Regidores: Lizandro Rosendo Ampuero Casquino, Julio Cesar Hanco Palomino, Jorge Guillermo Gómez Hanco, Richer Quisiyupanqui Loayza, Cesar Palomino Huamán, Hilda Julia López Fernández y Cesar Roberto Deza Quispe, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2021, a fin de participar en el X Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, Gestión Municipal, de la Salud, Saneamiento y Salubridad; debiendo la Municipalidad sufragar los gastos de pasajes aéreos, viáticos y todo gasto que demande tal propósito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los señores regidores, deberán informar al Concejo Municipal las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que disponga que a través de la Gerencia de Administración, se dé el trámite administrativo a fin de hacer efectivo el cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta para su cumplimiento y los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos realice la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Lito Cusi Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

Cc:
Alcalde
Gerencia Municipal
Ger. Administración
Ger. Planeamiento
GTSE
Regidores

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"